

RIGOBERTO OCHOA ZARAGOZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; JOSÉ A. ARMENTA ANAYA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO; OFELIA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA; GILBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; SIGFRIDO DE LA TORRE MIRAMONTES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; SALVADOR ÍÑIGUEZ CASTILLO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y LAURO JIMÉNEZ BORRAYO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en uso de la facultad que se le confiere en el Artículo Sexto Fracciones I y II del Decreto 7510 y

### C O N S I D E R A N D O

Que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, mediante convenio con el Ejecutivo Federal, derivado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, adquirió grandes compromisos para reforzar la educación en el marco del federalismo;

Que en el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se realizan las funciones requeridas para el cumplimiento de los compromisos educativos contraídos por nuestro Estado;

Que el personal de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a ambos así como demás Personal de Confianza ha constituido y constituye un grupo determinante para el cumplimiento adecuado de estos compromisos;

Que con motivo de la homologación de prestaciones de los trabajadores del Organismo Descentralizado, con las de los trabajadores estatales de la educación, convenidas por el Ejecutivo Estatal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se originó un rezago significativo en este rubro, para el Personal de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a Ambos.

Que derivado de ese rezago, el valor adquisitivo del personal de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a Ambos, ha disminuido considerablemente, afectando ésto, la economía familiar;

Que este personal es un pilar importante para la implementación de acciones que coadyuvan al mejoramiento de la educación en nuestra Entidad Federativa; y

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, ha tenido a bien otorgar se haga extensiva la homologación al Personal de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a Ambos, de todas las

prestaciones económicas que se han autorizado y se autoricen al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de base, del Organismo.

Asimismo, se otorgan estímulos a la productividad para el Personal de Confianza, de Base y de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a Ambos.

### ACUERDOS:

PRIMERO: Por las razones y consideraciones expuestas, la Junta de Gobierno ha tenido a bien otorgar se haga extensiva la homologación al Personal de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a Ambos, de todas las prestaciones económicas que se han autorizado y se autoricen al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de base, del Organismo.

SEGUNDO: Se otorga la facultad al C. Director General del Organismo, para entregar estímulos económicos a quienes por su esfuerzo, dedicación y alta productividad, se hagan merecedores del mismo.


TERCERO: Dichas prestaciones y estímulos, serán con cargo al capítulo: "Servicios Personales".


DADO en la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.


PRESIDENTE

  
RIGOBERTO OCHOA ZARAGOZA.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

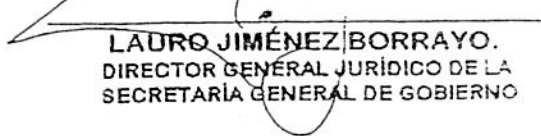
  
JOSÉ A. ARMENTA ANAYA.  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.

  
GILBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ.  
SECRETARIO DE FINANZAS.

  
SIGFRIDO DE LA TORRE MIRAMONTES.  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
SALVADOR ÍNIGUEZ CASTILLO.  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

  
OFELIA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ.  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

  
LAURO JIMÉNEZ BORRAYO.  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO